



**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica
e Innovación del Estado de Sinaloa**

CONVOCATORIA 2023

«JÓVENES INGENIEROS RECIÉN EGRESADOS EN LA INDUSTRIA»

CONSIDERACIONES

El Gobierno del Estado de Sinaloa por conducto de la Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFÍE), y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción XII, 23 fracciones III, V y VII, 24 fracción II, 29, 30, 31 y 32 y demás relativos de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa; los puntos 1.1.6., 1.3.2. fracción IV, 1.6.4. fracción IV, 3.3.4., 3.3.5. fracción III, 3.3.10., 3.3.13. fracción IV, 3.3.14. fracciones I, II, III y IV y demás relativos de las Reglas de Operación del Fondo Estatal de Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa. En este sentido, se ha constituido el Fondo Estatal de Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación de Sinaloa (FEACTIS), con el propósito de apoyar la realización de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación, para atender problemas, necesidades u oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios, y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Sinaloa.

Cumpliendo con lo establecido en el Eje Estratégico 2: Desarrollo Económico del *Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027*, el *Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa*, la *Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa* y los *Objetivos de La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, y para el cumplimiento de los propósitos del FEACTIS, CONFÍE emite la Convocatoria 2023 del Programa “Jóvenes Ingenieros Recién Egresados en la Industria (JIREI)” para contribuir en la formación y fortalecimiento del capital humano en ingenierías y áreas afines, así como a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior con los sectores público, social y privado.

OBJETIVO

Fomentar la vinculación entre el capital humano que cuente con estudios de ingeniería o áreas afines con los sectores productivos sinaloenses, para promover y apoyar investigaciones que impulsen el desarrollo de nuevos productos y servicios de valor agregado, así como tecnologías de proceso con claras ventajas competitivas en las empresas ubicadas en el territorio estatal.



**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica
e Innovación del Estado de Sinaloa**

CONVOCA

A los ingenieros recién egresados, empresas del sector industrial e instituciones de educación superior, estas dos últimas que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar solicitudes para incorporar a profesionistas titulados de ingeniería y áreas afines en empresas para colaborar en proyectos, líneas de investigación o actividades, en el marco de la Convocatoria 2023 del Programa JIREI, que contribuyan en particular a:

- a. La incorporación de ingenieros recién egresados para la aplicación de sus conocimientos y experiencias en procesos específicos que beneficien al sector productivo, promoviendo su desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad.
- b. Fortalecer la cultura de vinculación del sector productivo con el ámbito académico, impulsando esquemas de innovación e investigación que permitan llegar a nuevas soluciones de problemas concretos, así como el establecimiento o fortalecimiento de áreas de investigación y desarrollo tecnológico en empresas sinaloenses.

Lo anterior en conformidad con las siguientes:

BASES

Criterios generales de elegibilidad

- a. Los candidatos a participar deberán contar con su título de ingeniería y áreas afines, emitido por una institución de educación superior del Estado de Sinaloa, desde un periodo no mayor a dos años a la fecha de la emisión de la convocatoria.
- b. Las empresas e instituciones de educación superior interesadas en proponer candidatos deberán estar establecidas en el Estado de Sinaloa.
- c. Las instituciones de educación superior y empresas del sector industrial interesadas en proponer candidatos deberán tener actualizada su información en el RENIECYT al momento de presentar la solicitud.
- d. La solicitud de una institución de educación superior debe especificar los nombres y/o perfiles, según sea el caso, de los/las aspirantes, el proyecto, línea de investigación o actividad a desarrollar, las empresas y el

Blvd. Rolando Arjona Amabilis S/N, Col. Juntas de Humaya C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa.

Tel. (667) 714 15 23 y (667) 714 43 53

<https://confie.sinaloa.gob.mx>



**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica
e Innovación del Estado de Sinaloa**

compromiso de contratación durante la vigencia del programa con los montos establecidos en la presente convocatoria.

- e. En el caso de una empresa interesada, su solicitud debe especificar los nombres y/o perfiles, según sea el caso, de los/las aspirantes, el proyecto, línea de investigación o actividad a desarrollar en la empresa y el compromiso de contratación durante la vigencia del programa con los montos establecidos en la presente convocatoria.
- f. El perfil del/la aspirante, su proyecto y línea de investigación o actividades incluidas en la solicitud, permitirán identificar su aportación a la competitividad y la innovación en una empresa del giro agroindustrial y de alimentos, así como de cualquier otro de los sectores contemplados en el Eje Estratégico 2: Desarrollo Económico del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa, la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa y los Objetivos de La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- g. Los(as) aspirantes deberán tener dedicación de tiempo completo durante los 12 meses contemplados en la duración del programa.
- h. Los(as) aspirantes no deberán contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otro apoyo o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario, al momento de recibir el apoyo de CONFÍE y durante la vigencia del programa.
- i. Los(as) aspirantes no podrán tener relación laboral vigente con la empresa propuesta para su incorporación. Sin embargo, se busca que, como resultado de este programa, la empresa les contrate de forma permanente. Por lo que, si esto ocurre antes de los 12 meses previstos en el programa, deberán informarlo con oportunidad a CONFÍE.
- j. Los(as) aspirantes deberán contar con el grado de licenciatura antes de formalizar el apoyo con CONFÍE y la empresa participante.
- k. Los(as) aspirantes deberán contar con su currículum vitae actualizado en el formato del *CUVI* disponible en el portal oficial de confíe (confie.gob.mx), a partir de la publicación de la presente convocatoria.



**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica
e Innovación del Estado de Sinaloa**

Preferencias y proceso de evaluación

Se dará preferencia a las solicitudes que consideren alguno(s) de los siguientes atributos:

- a. Que los/las aspirantes se incorporen a micro, pequeñas y medianas empresas.
- b. Que el trabajo de los/las aspirantes fomente la transferencia de tecnología a las empresas participantes.
- c. Que los proyectos, líneas de investigación o actividades contribuyan a atender problemáticas o prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 (PED), el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa (PECTIES), la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa (Ley CTIS) y los Objetivos de La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS).
- d. Que los/las aspirantes hayan realizado sus prácticas profesionales, estancias industriales, tesis o alguna actividad que forme parte de sus créditos para la obtención de su título profesional en la empresa receptora, preferentemente, bajo la supervisión, dirección o responsabilidad de un integrante del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos (SSIT).
- e. Que los/las aspirantes hayan logrado los mejores promedios durante su formación académica de pregrado.

El Comité Técnico y de Administración (CTA) del FEACTIS, a través de CONFÍE, designará un Comité Evaluador para la valoración de las solicitudes recibidas, considerando los criterios y preferencias antes establecidos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Las solicitudes registradas serán evaluadas por tres destacados especialistas que sean integrantes del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos (SSIT), quienes emitirán una opinión que será valorada por un Comité Evaluador.
- b. El Comité Evaluador estará integrado por expertos en ingeniería y áreas afines, de acuerdo con número y tipo de solicitudes recibidas, y será coordinado por el Secretario Técnico del FEACTIS.
- c. No podrá ser miembro del Comité Evaluador quién haya fungido como supervisor, director, codirector o asesor de prácticas profesionales, estancias industriales, tesina, tesis o alguna actividad que sea parte de los créditos



**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica
e Innovación del Estado de Sinaloa**

para la obtención del título profesional de algunos(as) de los(as) aspirantes.

- d. El proceso para otorgar apoyos será de libre competencia, transparente y equitativo.
- e. El Comité Evaluador revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, discutirá colegiadamente las evaluaciones realizadas a cada una de las solicitudes registradas y propondrá un dictamen que presentará a manera de recomendación al CTA del FEACTIS.
- f. El CTA emitirá el fallo correspondiente y aprobará las propuestas y la asignación de recursos de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y el dictamen previamente establecido por el Comité Evaluador.

Características de los apoyos

El programa consiste en la contratación por un año de un/a ingeniero recién egresado/a por parte de una empresa interesada en crear, desarrollar y/o fortalecer su área de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

a. Aportaciones de CONFÍE

Los honorarios del(la) ingeniero(a) recién egresado(a) serán de \$10,000.00 (diez mil pesos, 00/100 M.N.) mensuales. El 50% de los honorarios los cubrirá CONFÍE y el 50% restante será responsabilidad de la empresa receptora.

El(La) ingeniero(a) recién egresado(a) deberá abrir, a su nombre, una cuenta en alguna institución bancaria para llevar un control administrativo específico de sus honorarios. Los montos establecidos deberán ministrarse completos y de forma mensual. No acumulada.

b. Recursos para capacitación

A fin de garantizar que el(la) ingeniero(a) recién egresado(a) cuente con los niveles de calidad necesarios para el cumplimiento del objetivo de esta convocatoria, CONFÍE aportará recursos para su capacitación en un taller enfocado a la *gestión de proyectos de innovación tecnológica*, que se llevará a cabo durante cuatro fines de semana consecutivos, con fechas próximas a definir.

Este taller será impartido por expertos del Sistema Sinaloense de Investigadores y/o Tecnólogos (SSIT) o consultores externos y servirá para:

- Igualar sus conocimientos y habilidades en investigación y desarrollo tecnológico;



**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica
e Innovación del Estado de Sinaloa**

- Elaborar su proyecto investigación, desarrollo tecnológico o innovación en la empresa receptora;
- Estrechar lazos de vinculación de los/las ingenieros recién egresados(as) con la empresa receptora.

El/La ingeniero recién egresado/a que no tome este taller no será elegible para participar en el programa.

c. Aportaciones de la empresa receptora

La empresa receptora aportará de forma obligatoria al(la) ingeniero(a):

- Un monto mínimo igual al otorgado por CONFÍE mensualmente por un periodo de 12 meses.
- Después de un año, la empresa receptora tendrá la opción de continuar la relación laboral asumiendo el salario completo o el que se acuerde por ambas partes.
- El esquema de contratación del(la) ingeniero(a) para su incorporación a la empresa receptora será acordado por ambas partes, sin participación de CONFÍE.

CONFÍE será el responsable de verificar que la empresa receptora cumpla con las disposiciones antes mencionadas, salvo lo relativo a la contratación para una relación laboral.

Presentación de la solicitud

La solicitud para participar en la presente Convocatoria deberá realizarse a través de la plataforma disponible en el sitio web de CONFÍE. El(la) ingeniero(a) que solicite la incorporación al programa deberá facilitar tanto la documentación propia como la de la empresa receptora.

- a. Documentación del(la) ingeniero(a) que le interesa incorporarse al programa:
- 1) Acta de nacimiento original;
 - 2) Identificación oficial vigente (INE o pasaporte);
 - 3) Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - 4) Comprobante de domicilio vigente;
 - 5) Copia del kárdex con créditos completos o certificado profesional y del grado académico obtenido;
 - 6) Presentar un protocolo de proyecto innovador en el giro de la empresa donde aspira incorporarse. La propuesta deberá contener: datos generales del/la ingeniero y empresa receptora, pertinencia (PED, PECTIES, Ley CTIES, ODS), información del proyecto (título, resumen, objetivo general, metodología o estrategia de ejecución, resultados esperados o entregables, programa de actividades o cronograma, principales beneficios para la empresa y actividades específicas del/la ingeniero en el



**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica
e Innovación del Estado de Sinaloa**

- desarrollo del proyecto), debidamente firmado por el(la) ingeniero(a) y el(la) responsable designado(a) por la empresa receptora;
- 7) Llenar el formato de solicitud del programa, y;
 - 8) Currículum vitae CUVI actualizado disponible en el portal oficial de CONFÍE (confie.gob.mx).
- b. Documentación requerida de la empresa receptora:
- 1) Acta constitutiva y sus modificaciones con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad o Comercio;
 - 2) Poder General del Representante Legal o Apoderado para actos de administración y suscripción para títulos de crédito;
 - 3) Identificación oficial del Representante Legal (INE, pasaporte o cartilla militar);
 - 4) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
 - 5) Comprobante de domicilio vigente a nombre del solicitante;
 - 6) Inscripción vigente en el RENIECYT y/o cuando menos la preinscripción en el mismo;
 - 7) Carta compromiso firmada donde se compromete a aportar un monto mínimo igual al otorgado por CONFÍE mensualmente por un periodo de 12 meses y, si a su juicio el becario se desenvuelve satisfactoriamente en la empresa, después de un año, será contratado asumiendo el salario completo o el que se acuerde por ambas partes.
- c. Ambas solicitudes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos indicados en las presentes bases;
- d. Una vez concluido el periodo para envío de documentos, no se aceptarán modificaciones o información complementaria a las solicitudes presentadas;
- e. Entregar toda la documentación requerida no garantiza el otorgamiento del apoyo;
- f. CONFÍE se reserva el derecho de rechazar las solicitudes que no cumplan con lo señalado en la convocatoria, sus bases y términos de referencia;
- g. La empresa receptora sólo podrá presentar hasta dos solicitudes dentro de la presente convocatoria;
- h. No se aprobarán solicitudes que contemplen apoyos para el mismo concepto en otros instrumentos y/o fondos de CONFÍE.
- i. Los expedientes deberán ser entregados en formato digital en los campos de solicitud de la presente Convocatoria en el sitio web de CONFÍE, a partir



**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica
e Innovación del Estado de Sinaloa**

de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de mayo de 2023 a las 12:00 horas.

El procedimiento de postulación y otorgamiento del apoyo, ministración de recursos, compromisos de las partes; el seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados; la verificación de la información y la entrega de documentación e informes, se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria, sus Términos de Referencia y las Reglas de Operación del FEACTIS.

Consideraciones generales

- a. Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.
- b. Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral alguna con CONFÍE, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.
- c. No serán elegibles las solicitudes cuando exista evidencia de que la empresa receptora tenga adeudos con CONFÍE y/o el FEACTIS (incluyendo la entrega de informes financieros y /o técnicos de apoyos anteriores), o conflictos planteados en contra de estos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Instituto.
- d. No serán elegibles los/las aspirantes que tengan adeudos con CONFÍE y/o el FEACTIS (incluyendo la entrega de informes financieros y /o técnicos de apoyos anteriores), o conflictos planteados en contra de estos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Instituto, a pesar de que su perfil sea el adecuado para la empresa receptora.
- e. El responsable de la empresa receptora, **bajo protesta de decir verdad**, declarará en el formato de solicitud, que la institución no cuenta con adeudos económicos por proyectos apoyados por programas o Fondos de CONFÍE.
- f. Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa de CONFÍE; tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria.
- g. El responsable de la empresa receptora, **bajo protesta de decir verdad**, mediante escrito libre, declarará que la propuesta que presenta no tiene



**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica
e Innovación del Estado de Sinaloa**

apoyo o financiamiento de otro programa o instrumento de CONFÍE al momento de presentarse la solicitud

- h. El responsable de la empresa receptora deberá manifestar **bajo protesta de decir verdad**, mediante escrito libre, que se compromete a mantener actualizada su información en el RENIECYT, durante todo el proceso de evaluación y selección y en la vigencia del apoyo, en su caso.
- i. Los resultados de la convocatoria serán publicados en el portal oficial de CONFÍE conforme a lo establecido en la convocatoria, siendo responsabilidad de los solicitantes su consulta y la atención a los avisos que en su caso se publiquen.

CONFÍE, con base en los apoyos declinados de la lista publicada de resultados, se reserva el derecho de otorgar éstos a otros(as) aspirantes que no fueron favorecidos(as) (por falta de disponibilidad presupuestaria) y que poseen méritos, según los criterios de selección establecidos.

Para fortalecer los mecanismos de control y monitoreo existentes, CONFÍE podrá realizar visitas técnicas y solicitar información adicional en cualquier momento, en las cuales podrá verificar las condiciones y avances de los proyectos aprobados, y en la implementación del proyecto presentado por el/la ingeniero que forma parte del programa.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHAS

Publicación de la Convocatoria	17 de abril de 2023
Inicio de recepción de las propuestas:	17 de abril de 2023
Cierre de recepción de solicitudes:	19 de mayo de 2023
Proceso de Evaluación de las Propuestas:	22 al 26 de mayo de 2023
Publicación de Resultados de Propuestas Aprobadas:	1 de junio de 2023
Formalización de los Apoyos:	Del 5 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024
Recepción de Informes de resultados	Hasta 30 de junio de 2024



**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica
e Innovación del Estado de Sinaloa**

6. Principios

De la perspectiva de derechos

En la operación de la presente convocatoria, las instancias del FEACTIS, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Equidad y no discriminación

Las instancias del FEACTIS, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que la selección de Sujetos de Apoyo y de las propuestas aprobadas para los apoyos del FEACTIS se realice con base en criterios objetivos e imparciales de inclusión, equidad institucional, equilibrio regional e incidencia social. En dichos procedimientos queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Los principios constitucionales en materia de recursos públicos

Los servidores públicos de CONFÍE, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos asignados a la presente convocatoria se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El incumplimiento de estos principios dará lugar a las responsabilidades que correspondan en términos de la legislación aplicable.

Interpretación

La interpretación de la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia, así como los casos no previstos, serán resueltos por el CTA, con base en la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos de CONFÍE. En la aplicación e interpretación de la Convocatoria y sus Términos de Referencia, las autoridades deberán velar por el interés público estatal y el beneficio de la sociedad sinaloense.

Responsabilidades de los servidores públicos

En la operación de la presente Convocatoria, los servidores públicos de CONFÍE y demás personas que participen en su operación, deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad, transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad para el Estado de Sinaloa, que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia, conforme a la Constitución Política del Estado de



**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica
e Innovación del Estado de Sinaloa**

Sinaloa y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público.

Transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez

Es una obligación del gobierno y sus servidores públicos administrar la información y los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, los proponentes seleccionados deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que, en casos aplicables, les sean otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los eventos o actividades a que se comprometan.

Confidencialidad y manejo de la información

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y demás normatividad que resulte aplicable, la Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa, con domicilio en Blvd. Rolando Arjona Amábilis S/N, Col. Juntas de Humaya, Culiacán, Sinaloa, CP 80050, sintetiza el Aviso de Privacidad que permite informar que es responsable de la confidencialidad, uso y protección de la información de los datos personales que se llegaren a proporcionar a esta Coordinación, por cualquier medio disponible para tal efecto. Al respecto le informamos lo siguiente: los datos personales que recabamos de usted, física o digitalmente, los utilizaremos exclusivamente en la ejecución del programa de Jóvenes Ingenieros Recién Egresados en la Industria a cargo de CONFÍE, así mismo se aclara que los datos personales que se compartieron, podrán ser utilizados para efectos legales o de auditorías, ya sean internas o externas relacionadas con CONFÍE. ¿Dónde puedo consultar el aviso de privacidad integral? Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en la dirección electrónica vinculacion.confie@sinaloa.gob.mx y/o en el portal institucional de CONFÍE http://www.confie.sinaloa.gob.mx/avisos_privacidad/ o bien, de manera presencial en nuestras instalaciones.

Los(as) evaluadores(as) y los(as) integrantes de la Comisión de Evaluación, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



**Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica
e Innovación del Estado de Sinaloa**

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán publicados en la página electrónica de CONFIE.

7. Asuntos no previstos

Las cuestiones de interpretación o las no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del FEACTIS. En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.

MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, los interesados pueden acudir o contactarse con el responsable de la Dirección de Vinculación para el Desarrollo Regional al correo: vinculacion.confie@sinaloa.gob.mx con el Dr. Rafael Rentería Escobar, Director de Vinculación para el Desarrollo Regional; comunicarse al teléfono (667) 7141523 y (667) 7144353, ext. 1009, o acudir a las instalaciones de CONFIE, ubicadas en Rolando Arjona S/N, Col. Juntas de Humaya, C. P. 80050, Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones del Parque Temático, frente a la Universidad Autónoma de Occidente en horario de oficina de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto, emitida en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 20 de marzo de 2023.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa».*